



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL
RESOLUCIÓN # 112
Agosto 30 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARÁN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26 del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades

1º. Informe Arbitral partido C.D. UTRAHUILCA - FUTBOL - ATLETICO URABAENSE

2º. Que, jugada la primera fecha de la tercera fase, fueros expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: 1º. Informe Arbitral partido C.D. UTRAHUILCA - FUTBOL - ATLETICO URABAENSE DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ATLETICO URABAENSE: INFORME ARBITRAL: "Los dos técnicos del equipo visitante ATLETICO URABAENSE entregaron su respectivo carnet, **VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SCOTT** (amonestado minuto 86 y expulsado después del partido) y **FREDY LEON PORRAS URIBE**, pero no aparece en el sistema Comet de cuerpos técnicos disponibles. Anexo al final del informe foto del cuerpo técnico que aparece en planilla. Después de haber terminado el partido el director técnico VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SCOTT del equipo visitante ATLETICO URABAENSE ingresa al terreno de juego empleando lenguaje insultante y ofensivo contra los árbitros (Regalados, Hijueputas, Malparidos Malos) por tal motivo fue expulsado. Acto seguido íbamos saliendo del terreno de juego y dicho director técnico VICTOR GONZÁLEZ del equipo ATLETICO URABAENSE amenaza al cuerpo del técnico y jugadores del equipo local C.D UTRAHUILCA FÚTBOL diciendo que haya los mataban a todos y van a quedar eliminados, los árbitros se acercaron a calmar al director técnico, delegado y a sus jugadores para que respetaran porque estaban generando violencia contra el equipo contrario. En esa misma situación el director técnico nuevamente de ATLETICO URABAENSE y su delegado JORGE IVAN AGUDELO CASTAÑEDA quien fue expulsado durante el partido al minuto 86 por ingresar al terreno de juego empleando lenguaje insultante y ofensivo contra el árbitro (Hijueputa, malo), estos dos señores encaran y golpean físicamente manoteando en el pecho al árbitro asistente 2, diciéndoles a los árbitros que son malos, localista, perversos quítense la camiseta y nos paramos a los golpes con cualquiera de los cuatros (árbitros). Seguidamente los jugadores y padres de familia del equipo ATLÉTICO URABAENSE golpean físicamente con puños y patadas a dos árbitros escalafonados de la categoría C del HUILA porque estaban grabando todo el problema para tener evidencias. Para identificar en los videos al director técnico **VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SCOTT** tiene gorra negra Adidas) y el delegado **JORGE IVAN AGUDELO CASTAÑEDA** es el señor de barba con gorra negra del equipo ATLETICO URABAENSE. violencia y conflictos que genero el equipo visitante **ATLETICO URABAENSE**. " Por lo anterior este Comité dispone correr traslado al CLUB ATLETICO URABAENSE, para que en un término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTICULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

ARTÍCULO TERCERO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la tercera fase, comprendida entre el 23 y 29 de agosto de 2023

4604743	OROSTEGUI DIAZ, SERGIO DANIEL	AFIC. UNION MAGDALENA - MENORES	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
3542167	AYALA MORALES, JUAN ANDRES	VALLEDUPAR FC	Violencia	3 FECHAS
6060741	CASTRO RODRIGUEZ, EDWIN-ENTRENADOR	VALLEDUPAR FC	Abandonar área técnica - para provocar	3 FECHAS
5195398	MARTINEZ JULIO, JUAN DAVID	BELEN LA NUBIA - ARCO ZARAGOZA	Violencia	3 FECHAS
3489517	CORTEZ CALDAS, JHON JARRY	JUNIOR (DIV INFERIORES)	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2895928	CALLE ESTRADA, THOMAS	LEONES F.C.	Juego brusco	2 FECHAS
4964874	HERRERA LOPEZ, JUAN DIEGO	TALENTOS G.V DE FUTBOL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4571096	ROJAS PLAZAS, ANDRES FELIPE	IND. SANTA FE D. INFERIORES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2498042	DE LUQUE RODRIGUEZ, IVAN JESUS-ENTRENADOR	LIBERTAD FUTBOL CLUB	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
6606900	MONTERO GAITAN, WILSON ESNEIDER-ENTRENADOR	LIBERTAD FUTBOL CLUB	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
3554096	NAGLES CARVAJAL, FRANCISCO	ATLETICO URABAENSE	Violencia	3 FECHAS
4578027	BALLESTEROS ANGEL, JHONATHAN ALEXIS	C.D. UTRAHUILCA - FUTBOL	Violencia	3 FECHAS
2880832	AGUDELO CASTAÑEDA, JORGE IVAN-C. TECNICO	ATLETICO URABAENSE	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	3 FECHAS
5030717	QUIÑONES PRECIADO, LEYNER	REAL SOCIEDAD POPAYAN	Violencia	3 FECHAS
4790506	BERMUDEZ MUÑOZ, CRISTHIAN ALEJANDRO-ENTRENADOR	INCAUCA FUTBOL CLUB	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
2508980	BADILLO SANABRIA, MIGUEL ANGEL	CLUB REAL VALDES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4864535	RUIZ MERCADO, ESNEYDER JESUS	FLAMENGO F.C	Infracción	1 FECHA
3696501	ARRIETA MARTINEZ, JUAN DAVID	METROSTAR	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4873443	RIVERO ARRAZOLA, SEBASTIAN JOSE	REAL GOLDEN STAR BARRANQUILLA FC	Insulto	3 FECHAS
3577760	ORTIZ VARGAS, JONATHAN DAVID-ENTRENADOR	FORTALEZA CAPITALINA	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
5121695	HURTADO GIL, JUAN ANDRES	ATL. FAIR PLAY COL	juego brusco	2 FECHAS

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"**

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

**FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agch.,**

**LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretaria**